



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N° 1799

Vallenar 21 SEP 2010

Vistos:

La necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Mantenimiento Software Operacional Reportes y Requerimientos: Los Servicios de Puesta en marcha software Control de correspondencia involucra su uso interno en cada Unidad Organizativa Municipal como también la habilitación de espacio de almacenamiento centralizado de Archivos; Los Servicios de puesta en marcha software Permiso de Edificación Habilitación de espacios de almacenamiento centralizado de archivos planos, según Acuerdo N° 364 del Concejo Municipal en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución N° 1600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica; y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Elizabeth Patricia Andana Miranda Rut N° 14.099.336-0.**

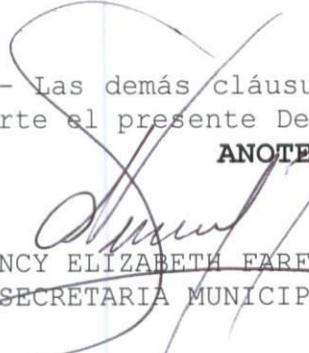
2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Elizabeth Patricia Andana Miranda** un honorario total mensual de \$ **746.428-** **Impuesto Incluido.** El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo 21 Item 03 Asignación 001 " Honorarios" a sumaalzada Personas Naturales.

4.- El presente Contrato será desde 01 de Octubre del 2010 al 31 de Diciembre del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE**

  
NANCY ELIZABETH FAEZAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- CHTR/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-